

Elección y composición de los Consejos Superiores y Directivos



UNCUYO

REFORMA
UNIVERSITARIA



A

Introducción

En el marco del proceso de Reforma Universitaria iniciado en Marzo del 2013 y con el fin de favorecer la democratización del régimen de gobierno, se realiza el análisis sobre el sistema de elección y distribución de cargos en los consejos superiores y directivos de diferentes universidades nacionales.

En este sentido, uno de los puntos principales de esta nueva reforma es lo referido a Régimen Electoral, donde es prioritario generar un régimen integral, coherente y acorde a la Reforma citada.

Ha sido voluntad de la comunidad universitaria, expresada unánimemente en asamblea, el establecer la elección directa de Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano; la ampliación de los mandatos de los Consejeros Superiores y Directivos; y el rediseño de la función legislativa del Consejo Superior, expresando de esta forma el espíritu de avanzar en procesos políticos que aumenten la representatividad en el gobierno universitario, en función de lo cual se hace necesario revisar el régimen electoral desde una mirada integral para realizar las modificaciones que correspondan y que puedan garantizar la coherencia del sistema.

Por otra parte, una universidad más democrática y representativa es también la que podrá consolidar las mejoras que tiendan al bienestar general de la comunidad universitaria, así como al compromiso con el desarrollo de una nación más justa y equitativa. En este marco cabe recordar que según el Plan Estratégico 2021, la UNCuyo deberá propender, tanto a fortalecer la inclusión, generar aportes que coadyuven al desarrollo regional y nacional, así como también impulsar la innovación en pos de la mejora de la gestión.

Para poder analizar la propuesta de reforma formulada, llevaremos adelante un estudio comparativo de los Estatutos de aquellas universidades que poseen elección directa de Rector, Vicerrector y Decano y Vicedecano. Las mismas son la Universidad Nacional de Misiones (UNMisiones), Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Universidad Nacional de La Pampa (UNLa Pampa), Universidad Nacional de Luján (UNLuján), Universidad Nacional de Salta (UNSalta), Universidad Nacional de Villa María (UNVilla María) y Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). Analizando específicamente aspectos vinculados a la elección de sus Consejos Superiores y Directivos. (Ver cuadros 1 y 2 en apartado C.)



UNCUYO

REFORMA
UNIVERSITARIA

B

Sistema de elección y distribución de cargos por claustro

Sistema de elección

El sistema propuesto para la elección de los representantes de cada claustro es la elección directa a través de listas. Para ello, los grupos con voluntad de presentarse a elecciones, construyen un proyecto político para el gobierno universitario, determinando así, entre otras cosas, el orden de los candidatos de su lista.

Todas las Universidades Nacionales con elección directa poseen para la elección de los consejeros de todos los claustros, el sistema de listas. Inclusive, en Universidades Nacionales que todavía poseen elección indirecta de sus autoridades ejecutivas, también se utiliza este sistema. Claro ejemplo de ello, es la Universidad Nacional de Buenos Aires ¹.

Nuestra Universidad no posee actualmente un sistema homogéneo de elección para todos los claustros, estableciéndose para algunos claustros sistema de listas, y para otros sistema de “padrón abierto”.

Actualmente, la elección de Consejeros Profesores y de Personal de Apoyo Académico se realiza a través del sistema ya citado de “padrón abierto”, siendo todos los miembros de esos claustros, automáticamente candidatos, de entre los cuales reúnan los requisitos para ser Consejero claro está. Por esta circunstancia, no hay candidaturas oficiales, ni una campaña política mediante la cual se pone en conocimiento a los electores de las propuestas y objetivos de los “candidatos”, es más, ni siquiera es conocida la voluntad de ser electo como representante de sus pares.

¹ Ver estatuto Universidad Nacional de Buenos Aires Art. 107



Esto genera una falta grave en la construcción política y de gobierno que debe tener una Universidad Nacional. Además, es tan importante el derecho a elegir, como el de ser elegido, y en estos casos no es respetado.

Otro aspecto a mejorar del actual sistema, es el rasgo personal de los cargos electivos, y reemplazarlo por la pertenencia de ese puesto a un grupo con una idea común. Es decir, en el esquema actual, la representación pertenece a los sujetos en su carácter particular y no a un proyecto político para el gobierno universitario. Esto genera que la ausencia del representante titular, da lugar a que ese cargo sea ocupado por una persona que puede no posee las mismas ideas que el titular electo, por lo tanto el sistema se vacía de verdadera representación.

Por las razones esgrimidas anteriormente, es que la propuesta de reforma estatutaria está basada en implementar el sistema de listas para los claustros, que garantice de este modo una verdadera representación. Para ello será necesario, para aquellos que pretendan formar parte del gobierno universitario, la construcción de procesos políticos, la discusión de un proyecto institucional de gobierno, la realización de campañas, una mirada integral de la Universidad, etc.

Es por ello que las modificaciones propuestas pretenden solucionar éstas problemáticas, generando de esta manera, verdaderos modelos de representación y construcción democrática dentro de la Universidad Nacional de Cuyo.

En el caso de los Claustros de Estudiantes y Egresados, no se presentan éstas problemáticas, ya que ha sido tradición de nuestra Universidad seguir los criterios de listas propuestos para los otros claustros.



UNCUYO

REFORMA
UNIVERSITARIA

Sistema de distribución de cargos

Otro de los aspectos sobre los que versa la propuesta de reforma, es el referido al sistema de distribución de cargos electivos, por claustro, de los representantes ante los respectivos Consejos. En este sentido, la mayoría de las Universidades Nacionales con elección directa, aplican el sistema proporcional D'Hont.

Este sistema es un modelo utilizado para el acceso a los cargos, mediante el cual se busca asegurar la representación de las minorías, dividiéndose el total de votos de cada representante por los diferentes escaños que se encuentran en disputa.

Veamos a continuación la siguiente tabla que grafica su funcionamiento:

	Lista A	Lista B	Lista C
Votos	340	280	160
Consejero 1	$(340/1) = 340$	$(280/1) = 280$	$(160/1) = 160$
Consejero 2	$(340/2) = 170$	$(280/2) = 140$	$(160/2) = 80$
Consejero 3	$(340/3) = 113$	$(280/3) = 93$	$(160/3) = 53$
Consejero 4	$(340/4) = 85$	$(280/4) = 70$	$(160/4) = 40$
Total de cargos electos	2	1	1
Porcentaje de votos	44%	36%	20%
Porcentaje de escaños	50%	25%	25%

Para más información ver video explicativo del sistema D'Hont en: youtu.be/eVNz4p8nR7A



Comparación de sistemas electorales por universidad

Sistema según cada claustro para el Consejo Superior

		Consejeros Docentes	Consejeros Egresados	Consejeros Apoyo Académico	Consejeros Estudiantes
Sistema de presentación a elecciones	Padrón abierto				
	Lista completa	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Salta U.N. Villa María U.N. San Juan U.N. San Luis	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Salta U.N. Villa María U.N. Santiago del Estero U.N. San Juan	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Salta U.N. Villa María U.N. San Juan	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Salta U.N. Villa María U.N. San Luis
Sistema de distribución de cargos	Sistema D'Hont	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Río Cuarto U.N. Villa María U.N. San Juan U.N. San Luis	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. Río Cuarto	U.N. Misiones U.N. Luján U.N. Villa María	U.N. Misiones U.N. La Pampa U.N. Luján U.N. San Juan
	Mayoría simple	U.N. Salta	U.N. Salta U.N. Villa María	U.N. La Pampa U.N. Salta	U.N. Río Cuarto U.N. Salta U.N. Villa María
	Sorteo		U.N. San Juan U.N. San Luis		
	Mayorías y minorías				



UNCUYO

REFORMA
UNIVERSITARIA

Sistema según cada claustro para el Consejo Directivo

		Consejeros Docentes	Consejeros Egresados	Consejeros Apoyo Académico	Consejeros Estudiantes
Sistema de presentación a elecciones	Padrón abierto		U.N. San Luis		
	Lista completa	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto U.N. Salta U.N. Villa María U.N. Luján	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. Río Cuarto U.N. Salta U.N. Villa María	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto U.N. Salta U.N. Villa María	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto U.N. Salta U.N. Villa María U.N. Luján
Sistema de distribución de cargos	Sistema D'Hont	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto U.N. Salta	U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto	U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. San Luis U.N. Río Cuarto	U.N. San Juan U.N. La Pampa U.N. Misiones U.N. Villa María U.N. San Luis U.N. Río Cuarto U.N. Salta
	Mayoría simple	U.N. Villa María	U.N. Villa María U.N. Salta	U.N. Villa María U.N. Salta	
	Sorteo				
	Mayorías y minorías				



Contacto

www.uncuyo.edu.ar/reforma
www.facebook.com/uncuyoreforma
reforma@uncuyo.edu.ar